

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2142** *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 410/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 410/2016.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20160001733.

De: Juan Vicente Romero Sánchez.

Abogada: María Molino Martínez.

Contra: INSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., Mutua Maz y TGSS.

Abogado: Miguel Ángel Avilés Pérez.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 410/2016 a instancia de la parte actora D. Juan Vicente Romero Sánchez contra INSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., Mutua Maz y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 26/04/17 del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Juan Vicente Romero Sánchez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Maz, y la empresa Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., absuelvo a los demandados de las pretensiones contra los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.